MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – AREA DE EDUCACIÓN.

Bogotá D.C. 10 de noviembre de 2026

Señor
Anónimo
nusefacartagena@yahoo.com
Cartegena-Bolívar

Asunto: respuesta SIPQR2S No.1009666-20261023.

A los 10 días del noviembre de 2026 el suscrito Teniente Coronel JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ, Jefe del Área de Educación - DIBIE, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-038820-DIBIEde fecha 09 de noviembre de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 1009666-20261023 presentada por usted a través de nuestro canal institucional "web publica PQR2S", en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: **https://www.policia.gov.co** notificaciones, desde el 10 de octubre desde las 14:30 horas y será retirado el 15 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Área de Educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la calle 44 50-51, piso 4.

Atentamente:

Teniente coronel **JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ**
Jefe Área de Educación Dirección de Bienestar Social y Familia

ANEXO: Comunicación de respuesta queja

Elaborado por: IJ. Luis Cuellar Ávila
Revisado por: TC. Jesús Villamizar Suarez.
Fecha elaboración: 10/11/2026
Ubicación: Publica\ EDUCACIÓN/ DIBIE

GS-2026-038820-DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTION CURRICULAR

AREDU-GECUR - 13.0

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2026

Señor
Anónimo
nusefacartagena@yahoo.com
Cartegena-Bolivar

Asunto: respuesta SIPQR2S No.1009666-20261023.

En atención al ticket radicado en el Sistema SIPQR2S No.1009666-20261023, y de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, esta Dirección se permite informar:

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante comunicado oficial GS-2026-038701-DIBIE del 9 de noviembre de 2026, la petición fue trasladada a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, entidad competente para conocer los aspectos relacionados con el personal vinculado en el marco del convenio interadministrativo suscrito con la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, con el fin de que adelante las actuaciones correspondientes y emita respuesta de fondo al peticionario.

Así mismo, mediante comunicado oficial GS-2026-038761-DIBIE del 9 de noviembre de 2026, se remitió copia de la queja a la Rectoría del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Cartagena para el seguimiento institucional que corresponda.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jesus Enrique Villamizar Suarez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Educacion
Cédula: 80795268
Dependencia: Area Educacion
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: jesus.villamizar@correo.policia.gov.co
9/11/2026 8:00:41 p. m.

Fin

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Teléfono:3503802523
dibie.aredu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA